



MENDOZA, **21 de septiembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 26325/23 caratulado: "*María Emilia Greco S/ Solicitud licencia por adopción*".

CONSIDERANDO:

Que la docente solicita licencia durante un periodo de 60 días y presenta un oficio de la guarda con fines de adopción emitido por el Juzgado de Familia de la provincia de Mendoza.

Que la Dirección de Personal informa que la situación de revista de la Prof. María Emilia GRECO es la siguiente: . **Profesor Titular con dedicación exclusiva**, efectivo, desde 01/05/19, según Resol. n° 179/19-C.S. para el dictado de las cátedras "*Análisis y Morfología Musical*" y "*Análisis y Morfología Musical I y II*", que se cursan en las Carreras Musicales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes, por tenencia con fines de adopción, a la Prof. María Emilia GRECO (Legajo 28.612), en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, efectivo, para el dictado de las cátedras "*Análisis y Morfología Musical*" y "*Análisis y Morfología Musical I y II*", que desempeña en las Carreras Musicales, desde el DIEZ (10) de agosto hasta el OCHO (8) de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° inciso c) del Anexo II del Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 522


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO